



Al contestar cite Radicado 2025220001727581

Fecha: 03-07-2025 11:01:17

Destinatario:

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: 1MKLZ



Bogotá D.C.,

Señor(a):

Anónimo

Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado 202542402037902 ¿Dónde está la protección de la información personal en los datos de fiebre amarilla?

Respeto señor(a) anonimo:

Cordial saludo, agradecemos la preocupación manifestada respecto a la protección de la información personal en los datos publicados sobre fiebre amarilla. Hemos recibido su solicitud mediante el radicado del asunto en el que indica, “¿Dónde está la protección de la información personal en los datos de fiebre amarilla?”. En virtud de lo anterior, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Queremos asegurar que, en cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), y las resoluciones vigentes en materia de vigilancia epidemiológica, que la información que se publica en el visor es presentada de manera agregada y anonimizada. Esto significa que no se divulgan datos que permitan identificar a personas individualmente, con el fin de proteger su privacidad y garantizar la confidencialidad.

Teniendo presente lo anterior, la finalidad de los tableros de fiebre Amarilla hace parte del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), regulado por la Ley 9 de 1979,

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

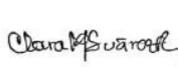
Página | 1



y demás normas concordantes, que establecen la obligación del Estado de recolectar, analizar y divulgar información epidemiológica relevante con el fin de proteger la salud pública, controlar brotes y prevenir enfermedades transmisibles como la fiebre amarilla.

En conclusión, la publicación de datos sociodemográficos en el tablero de fiebre amarilla no constituye una vulneración a la privacidad de los individuos, en la medida en que no se revela información que permita identificar personas, se da cumplimiento a los fines legales del sistema de vigilancia en salud pública y se protege el derecho colectivo a la información y a la salud.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por
Clara Mercedes
Suárez Rodríguez
CLARA MERCEDES SUAREZ RODRIGUEZ
Directora Epidemiología y Demografía

Elaboró: Luz Angela Calvo Medina. Dirección de Epidemiología y Demografía
Revisó: Javier Rios Plata Coordinador Dirección de Epidemiología y Demografía

 Firmado digitalmente por
Javier Rios Plata
JAVIER RIOS PLATA
Coordinador Grupo de Vigilancia en Salud Pública

 Firmado digitalmente por Luz
Angela
Calvo
Medina

Aprobó: Clara Mercedes Suárez Rodríguez Directora Dirección de Epidemiología y Demografía